



## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS AYUDAS DE INTRODUCCIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Con fecha 17 de junio de 2024 la Comisión de Valoración aprobó la convocatoria de Ayudas de Introducción dentro del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la convocatoria la Comisión de Valoración en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2024 aprobó Propuesta de Concesión que ha elevado al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

En virtud de lo establecido en el artículo 8.1 de la convocatoria el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, acuerda dictar Resolución de Concesión de la Convocatoria 2024 y conceder las ayudas a los siguientes candidatos:

- Aceta Fernández, Beatriz
- Alameda Téllez, Isabel
- Blázquez Pérez, Lucia
- Cuevas Sánchez, Marta
- Familiar Ferrer, Sandra María
- García González, Rodrigo
- Jiménez López, Uxía
- Martín Almena, Leyla
- Nuevo Navarro, David del
- Pérez Tur, Rosario
- Ponce Treviño, Carmen Violeta
- Prieto Gómez, Andrés
- Ramírez García, Valeria
- Valiente Moreta, Silvia
- Vázquez Sanz, Jesús

La incorporación será efectiva al integrarse el beneficiario al Departamento donde vaya a realizar el trabajo de investigación y deberá realizarse a partir del 1 de enero de 2025.

Código Seguro De Verificación	fS3jMD594gHs0A71JHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	28/11/2024 12:57:34
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/fS3jMD594gHs0A71JHhu%2FQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/fS3jMD594gHs0A71JHhu%2FQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las renunciaciones o bajas que se produzcan antes del 31 de mayo de 2025 serán cubiertas por los suplentes, que son todos aquellos candidatos admitidos que no hayan obtenido ayuda, según el orden de priorización publicado en la página web.

La concesión de estas ayudas, en todo caso, queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

(Nombramiento por Acuerdo del Rector UAH de 25 de marzo de 2022

Competencias delegadas por Resolución del Rector UAH de 29 de marzo de 2022,

BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022, modificada por Resolución del Rector de la UAH de 31 mayo de 2022, BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022)

F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
fS3jMD594gHs0A71JHhu/Q==	Firmado	28/11/2024 12:57:34
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	
Observaciones	Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/fS3jMD594gHs0A71JHhu%2FQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/fS3jMD594gHs0A71JHhu%2FQ%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

